

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
003334 14 MAR 2022**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Ley 1438 de 2011, en el artículo 101 inciso final, señala: “Los programas de formación en el área de la salud serán aprobados considerando criterios de calidad y pertinencia de los mismos y la evaluación de la relación docencia-servicio y de los escenarios de práctica, según los estándares y procedimientos que definan los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, los cuales harán parte integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para determinar la pertinencia de los nuevos programas de formación en el área de la salud se requerirá concepto del Ministerio de la Protección Social.”

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

Que por medio de la Resolución 5434 del 24 de abril de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., por el término de siete (7) años. Que la Fundación Universitaria Sanitas, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- la renovación del registro calificado para el programa Psicología, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., con 164 créditos académicos, una duración de ocho (8) semestres, periodicidad de admisión semestral y 90 estudiantes a admitir a primer periodo y modificación en el plan de estudio.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada por medio de la Resolución 17979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 4 de noviembre de 2021, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., con 164 créditos académicos, una duración de ocho (8) semestres, periodicidad de admisión semestral, 90 estudiantes a admitir a primer periodo y aprobar la modificación al plan de estudio. Conforme con el siguiente concepto:

"CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: La Fundación Universitaria Sanitas presenta el programa de psicología, el cual se ofrece en la ciudad de Bogotá D.C. En la información del documento maestro se identifica que los contenidos curriculares y el perfil de egreso, justifican su denominación desde los elementos normativos de la Ley 1090 del 2006. La IES indica que se creó el programa mediante el acto administrativo Acta 029 del 1° de junio del 2006 del Consejo Directivo de la Institución. En general, existe correspondencia entre la denominación del título a otorgar, los propósitos y nivel de formación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: La IES presenta un análisis del estado de la formación de la psicología a nivel nacional e internacional de los programas acreditados a partir de los criterios de formación en competencias que ofrece la American Psychology Association - APA- (2019) y a nivel regional, mediante la comparación de la oferta en la ciudad de Bogotá, tienen en cuenta los aportes de los informes gremiales: COLPSIC (2019) y ASCOFAPSI (2020). El análisis a las estadísticas nacionales, departamentales y locales disponibles en SNIES y Observatorio Laboral – OLE (2020), a nivel de inscritos, admitidos, matriculados y graduados en las áreas de conocimiento, sustenta la conveniencia del programa.

En atención al análisis de las necesidades de la región y del país, el programa hace una aproximación a las múltiples problemáticas psicosociales y de salud mental de las personas y los grupos sociales a partir del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2020 de la OMS, la Agenda 2030 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), agravadas con mayor intensidad a causa de la pandemia COVID – 19, a partir de la política de salud mental Ley 1616 del 2013, la encuesta de salud mental del 2015, el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el modelo de atención integral en salud (MIAS) 2016 y modelo de atención Integral territorial (MAITE) 2019, el informe de tendencias globales en el desplazamiento forzado (agencia de la ONU para los refugiados ACNUR, 2019). Además, tiene en cuenta la proyección poblacional del país a través de DANE 2019.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

La Fundación Universitaria Sanitas justifica los rasgos distintivos del programa de psicología desde su oferta académica, las estrategias de relación con el contexto, la investigación, la movilidad y la formación integral en coherencia con la naturaleza, tipología e identidad institucional. En general la justificación que presenta la IES para la renovación del registro calificado del programa ésta sustentada en los estudios de oferta formativa y ocupacional, el abordaje de las necesidades específicas de la psicología en la región y la nación y los atributos distintivos del programa que son coherentes con los aspectos curriculares, el perfil de egreso, el nivel de formación y la modalidad en que se ofrece.

3. ASPECTOS CURRICULARES: *En la información aportada por la IES se identifican los componentes formativos del programa: propósitos de formación, competencias, resultados de aprendizaje, el plan de estudios. La propuesta curricular del programa de Psicología incluye un total de 164 créditos académicos distribuidos de 8 semestres organizados en cinco campos de formación (Disciplinar e interdisciplinar, Fundamentación, Psicosocial o sociohumanista, Investigativo y complementario); cada semestre contiene tres (3) Núcleos Temáticos, en los cuales se desarrollan contenidos que responden al propósito de formación y al desarrollo de competencias del programa en coherencia con la pregunta problémica. Las estrategias de flexibilidad que presenta el programa están en coherencia con el nivel de formación y el perfil de egreso. El ajuste curricular que propone realizar el programa de Psicología, consiste en el cambio de denominación de algunos cursos, por la fusión de sus contenidos, generando nuevas competencias y resultados de aprendizaje, estos cambios son el resultado de la cultura de autoevaluación que tiene la Universidad y en particular el programa. En la justificación se observa que el objetivo de esta praxis curricular es el de generar nuevos y mejores resultados tanto en el mejoramiento de la calidad de formación que se brinda, se adjunta los syllabus en los cuales se evidencia el cumplimiento de las actividades académicas. El programa presenta el plan de transición que se aplicará bajo el principio de favorabilidad al estudiante que solicite la homologación según la normatividad institucional vigente, aprobado mediante Acuerdo 084 de 2021 expedido por el Consejo Académico del 10 de febrero del 2021.*

La IES presenta las siguientes estrategias: trabajo con proyectos, juegos de roles, estudio de casos, proyectos, investigaciones y formación basada en problemas, como parte de los componentes pedagógico del programa en coherencia con modelo pedagógico institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y la modalidad. Se evidencian mecanismos para desarrollar la interdisciplinariedad, fortalecer la segunda lengua y potencializar el proceso de internacionalización del currículo, además presenta las estrategias para fortalecer los vínculos entre los diversos actores del programa y los contextos local, regional y global, en coherencia con la modalidad presencial en que se oferta el programa. La IES presenta los fundamentos teóricos y la descripción del objeto de estudio de la psicología en coherencia con el nivel de formación del programa. La IES aporta la descripción, alcance y propósito de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje para mejorar el desempeño de profesores y estudiantes. En general se evidencia coherencia en el diseño curricular del programa de psicología, acorde a la modalidad, nivel de formación, la naturaleza e identidad Institucional.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: *La organización de las actividades académicas responde a la estructura curricular y a los elementos meso y microcurriculares definidos en la Política Institucional 039 de Gestión Curricular (Acuerdo No. 050 de 2017). El programa organiza sus actividades académicas acorde al sistema institucional de créditos desde la estructura del plan de estudios con 164 créditos, de los cuales 60 obedecen al campo disciplinar e interdisciplinar lo que corresponde al 36,58%, el campo de fundamentación cuenta con 32 créditos lo que corresponde al 19,51%, el campo de investigación tiene un total de 34 créditos lo que corresponde al 20,73%, el campo psicosocial tiene 14 créditos que corresponden al 8,53% y el campo complementario o flexible*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

cuentan con 24 créditos que corresponde al 14,63%. Estos se distribuyen en 8 semestres, cada semestre de 18 semanas, 140 créditos obligatorios (85,3%), 16 créditos electivos (9,7%) y 8 créditos complementarios (4,8%) que favorecen el desarrollo de las competencias y el perfil de formación del programa. Se describen las actividades académicas que se incluyen en los cursos y la interacción existente entre estas actividades, de acuerdo con el diseño y contenido curricular en coherencia con la modalidad presencial del programa. Se presenta el plan general de prácticas: Práctica en los contextos Educativos o de la actividad física y del Deporte o de las Organizaciones (VI sexto semestre -20 horas), Práctica en los contextos jurídicos o social comunitarios (VII semestre -20 horas), Práctica en contextos clínicos y de la salud (VIII semestre – 20 horas). En general hay coherencia en la organización de las actividades académicas acorde al nivel de formación y modalidad del programa.

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL. Dentro de las estrategias para la formación en investigación en el programa, la IES declara que la investigación será un componente transversal del currículo a través de las estrategias previstas para la investigación formativa: Se inicia con los proyectos de investigación estudiantil en el ciclo básico (I – V semestre), el trabajo de investigación dirigido como requisito de grado en los últimos tres semestres académicos, los cursos orientados a la generación de nuevo conocimiento a partir de los procesos investigativos que corresponden a 34 créditos académicos de la formación de pregrado, los 5 semilleros de investigación del programa, las redes de investigación y los eventos académicos. Se argumenta ampliamente la comprensión de como la investigación desarrolla el pensamiento crítico y creativo en estudiantes y docentes del programa de psicología de la Universidad Mariana en modalidad presencial.

Se observa que las áreas, líneas y temáticas de investigación del programa las desarrolla el grupo de investigación: "Psychology and Health – Sanitas", creado en octubre de 2012, reconocido y categorizado como grupo C en la convocatoria de Colciencias de 2019; con 5 líneas de investigación: 1) Calidad de vida y enfermedad crónica, 2) Sexualidad, bienestar y cognición social, 3) Factores biopsicosociales asociados a conductas saludables y adicciones, 4) Psicología en la educación y 5) Salud mental. En cuanto a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación la Fundación Universitaria Sanitas cuenta con el Complejo Multifuncional Avanzado de Prácticas y Simulación (CMAPS) que "involucra el mejor diseño pedagógico, contenidos, y soporte tanto técnico como tecnológico para los estudiantes, todos ellos dirigidos a permitir el avance del Conocimiento. Al CMAPS pertenece el Laboratorio de Psicología, el cual cuenta con un amplio repertorio de pruebas psicológicas originales y actualizadas, útiles en los procesos de tamizaje, evaluación y diagnóstico en los campos de personalidad, estrés y afrontamiento, actitudes, aptitudes e intereses vocacionales, neuropsicología y procesos básicos y superiores, inteligencia y calidad de vida, entre otras, también cuenta software de análisis de datos. Los procesos investigativos del programa tienen como fundamento la Política Institucional de Investigación e Innovación (Acuerdo 45 Fundación Universitaria Sanitas, 2013) y el Sistema Institucional de Investigación. La IES presenta el plan de inversión para la investigación en el Programa de Psicología, el cual incluye la nómina invertida en tiempo dedicado a investigación, además de honorarios, gastos de viaje, salidas de campo, materiales, reconocimientos, publicaciones, papelería y servicios relacionados con los diferentes proyectos desarrollados.

Los 11 docentes desarrollan actividades de investigación: 4 docentes del campo disciplinar e interdisciplinar, 4 docentes al campo de fundamentación, 2 docentes al campo psicosocial o sociohumanista y 1 docentes al campo de investigación. Dentro de esta distribución de docentes se abordan todas las líneas de investigación del grupo Psychology and Health Sanitas. La IES presenta los productos de investigación y de transferencia del conocimiento del grupo de investigación durante su trayectoria investigativa, que giran en torno a la investigación realizada en procesos psicológicos, a través de artículos científicos y otras estrategias de transferencia de conocimiento. La IES hace mención explícita de la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

contribución, aportes e impactos que ha tenido la producción científica desarrollada por el grupo de investigación a la transformación social local, regional, nacional y global, en coherencia con el nivel de formación. En general se evidencia la existencia de un ambiente de investigación de acuerdo con el nivel de formación que hace del conocimiento una herramienta para el desarrollo del país.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. La IES declara que los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación a la comunidad, sector productivo, social, cultural, público y privado están en coherencia con la Política Institucional de Vinculación con el Sector Externo. El programa se vincula al sector externo desde la prestación del servicio educativo, la investigación, los proyectos sociales, los convenios institucionales nacionales e internacionales vigentes, los convenios de práctica profesional en las diferentes áreas y la formación continua a través del desarrollo de diplomados y cursos en diferentes temáticas de salud mental. La IES presenta varias estrategias y mecanismos para la vinculación de los profesores y estudiantes del programa, mediante los cuales se facilita su participación activa, en las actividades de extensión planteadas como: práctica formativa, gestión de graduados, consultoría y asesoría, consultorios, servicios de laboratorios. Estas son las estrategias que desde el Programa de Psicología se emplean con el fin de establecer una relación permanente con el entorno con el objetivo de contribuir a la transformación de las comunidades y empresas. En general hay coherencia entre el proceso formativo y la articulación de profesores y estudiantes con la dinámica social y cultural de su contexto.

7. PROFESORES. El Estatuto General de Unisanitas, aprobado mediante Resolución 017656 del 9 de noviembre de 2018, contempla las estrategias para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores coherente con la Política Institucional de Desarrollo Profesional, emitido por el Acuerdo 062 de 2020 del Consejo Directivo, en el cual se evidencia el proceso de vinculación, las modalidades de contratación, el escalafón docente y el plan de formación. La IES presenta el núcleo de profesores que prestan servicio al programa de psicología en modalidad presencial, con su respectivo nivel de formación, experiencia profesional e investigativa en una relación de 11 docentes de Tiempo Completo, todos con formación a nivel de Maestría. En los perfiles de los profesores se evidencia la experiencia profesional, docente y de investigación. Se adjunta las hojas de vida de los docentes. El programa presenta unas tablas con la distribución específica de la carga académica de los profesores: asignaturas a cargo de cada docente y porcentaje de dedicación al programa. En general presenta un núcleo de profesores con experiencia acreditada para el funcionamiento del programa.

8. MEDIOS EDUCATIVOS. La IES cuenta con dotación de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, en coherencia con la modalidad presencial en la cual se ofrece el programa de psicología. La IES contempla varias Políticas Institucionales: de Biblioteca (Acuerdo 019 de 2010) de Laboratorios (Acuerdo 021 de 2010) y Tecnologías de la Información y Comunicación (Acuerdo 026 de 2010), en las cuales se concibe a los medios educativos como una agrupación de recursos y herramientas que apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los servicios de Biblioteca, Laboratorios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, brindando apoyo a estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, directivo y en general a toda la comunidad universitaria, con el fin de afianzar sus conocimientos, todo esto basado en el ABP en el cual se resalta: la búsqueda crítica de la información, el autoaprendizaje, y el desarrollo de competencias profesionales generales y específicas. Las áreas involucradas en la gestión de los medios educativos son: e-Sanitas (Educación Virtual), CMAPS (Laboratorios y Simulación) y Biblioteca.

Se observa que la IES establece los mecanismos de capacitación y apropiación de medios educativos y el plan de mantenimiento, actualización y reposición y adquisición de los medios educativos bibliográficos y tecnológicos con base en las estadísticas de usabilidad. La

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

Fundación Universitaria Sanitas cuenta con una Unidad Virtual que atiende todos los programas de pregrado y posgrado y facilita el acceso a una serie de herramientas tecnológicas que apoyan y fortalecen la gestión académica de toda la Institución.

En la biblioteca Central se encuentra una colección física que está conformada por un total de 21.029 registros, clasificados y organizados por tipo de material (libros, revistas y material audiovisual). A su vez, la colección digital dispone de un total de 65.704 recursos (libros electrónicos, revistas electrónicas y material especial) a través de suscripción a 24 bases de datos académicas especializadas. El laboratorio de psicología de la Fundación Universitaria Sanitas está integrado al CMAPS y lo componen la cámara de Gesell, el laboratorio de sistemas con software específico para psicología (Power Lab) para simulación fisiológica, el laboratorio de psicología que cuenta con una variada colección de pruebas psicológicas en todas las áreas, el laboratorio de Anatomía y Anfiteatro y el Centro Avanzado de Simulación.

El programa presenta el plan general de prácticas: Práctica en los contextos Educativos o de la actividad física y del Deporte o de las Organizaciones (VI sexto semestre -20 horas), Práctica en los contextos jurídicos o social comunitarios (VII semestre -20 horas), Práctica en contextos clínicos y de la salud (VIII semestre – 20 horas). El plan de prácticas formativas del programa muestra que se benefician la totalidad de estudiantes que ingresan en cada cohorte el programa (90 estudiantes). Se adjuntan los convenios interinstitucionales para las prácticas profesionales en diversos campos de la psicología, los cuales se ajustan a la Resolución 3546 del 2018 y cumplen el Decreto 055 del 2015.

Se adjuntan los convenios y lineamientos de la relación docencia servicio para las prácticas clínicas en VIII semestre, los cuales se ajustan a la normatividad del Decreto 780 de 2016.

La revisión de los anexos técnicos muestra los siguientes hallazgos:

- ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS - ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS - SEDE 01 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

- CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC - CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

- CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL LTDA - CLINICA CAMPO ABIERTO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA RETORNAR SAS - CLINICA RETORNAR - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA REINA SOFIA - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA COLSANITAS 103 - SEDE 53: 1 estudiante en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA INFANTIL SANTA MARÍA DEL LAGO - SEDE 68 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

- CLINICA COLSANITAS S.A. - UNIDAD RENAL SANITAS - SEDE 29 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 estudiante en práctica simultánea.
- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.
- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA SEDE CHIA - SEDE 02: 4 estudiantes en práctica simultánea.
- FUNDACION MUJER Y FAMILIA - FUNDACIÓN MUJER Y FAMILIA - SEDE 01 (NO VISITADO): 3 estudiantes en práctica simultánea.
- ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CASTELLANA - SEDE 18 (NO VISITADO): 2 estudiantes en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 80 - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO SUBA - SEDE 03 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO FONTIBON - SEDE 21 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA SANTA BARBARA - SEDE 11: 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MÉDICO ESPECIALISTAS AUTOPISTA NORTE - SEDE 24 (NO VISITADO): 2 estudiantes en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PALERMO - SEDE 13: 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MÉDICO KENNEDY - SEDE 08 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PLAZA CENTRAL - SEDE 30 (NO VISITADO): 2 estudiantes en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO GALERIAS - SEDE 27 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. / EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CHÍA - SEDE 01 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. / EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO SOACHA - SEDE 02 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA - SEDE 29: 3 estudiantes en práctica simultánea.
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

Lo anterior, permite demostrar la existencia de escenarios para la práctica clínica acordes con los propósitos de formación del programa y el desarrollo de las competencias relacionadas con el rol del psicólogo en el campo de la psicología clínica y de la salud. En conformidad con las disposiciones de la Ley 1090 del 2016 y el Decreto 780 de 2016.

9. INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA: Se observa que la IES reporta un campus universitario ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., que lo conforman varias sedes (Salitre, la Clínica Universitaria Colombia, sede Norte) en las cuales se encuentran las aulas, laboratorios, aulas de sistemas, salas de práctica, espacios para tutorías y asesorías, auditorios oficinas para la parte administrativa y varios espacios de bienestar institucional. La Fundación Universitaria Sanitas y la Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora, celebran un contrato de arrendamiento sobre el inmueble localizado en la Calle 170 # 8-41 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con un área total aproximada de 23.188 M2 y un área construida aproximada de 10.000 M2, que le permite a la Institución aumentar su capacidad instalada. Está Infraestructura física cumple con las normas de uso de suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales municipales. Se observan políticas de actualización y renovación de infraestructura física y tecnológica. Sobre esta última se cuenta con equipos de cómputo, multimedia, servidores y procedimientos y políticas sobre virtualización. Una proyección a siete años de la planta física y tecnológica confirma una apuesta al desarrollo de los soportes necesarios que garanticen el proceso formativo. Se evidencia una infraestructura física y tecnológica que soportan el desarrollo del programa de Psicología en modalidad presencial, en sus procesos administrativos y académicos.

CONCEPTO: La Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el Registro Calificado del programa de PSICOLOGÍA de la FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS - BOGOTÁ, D.C., modalidad presencial, duración 8 semestres, 164 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral y 90 estudiantes a ser admitidos en primer periodo y APROBAR la modificación curricular de algunos cursos del plan de estudio.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

De igual modo, se solicita al Ministerio de Educación Nacional aprobar los siguientes escenarios de práctica y así informar a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud:

- CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC - CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

- CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL LTDA - CLINICA CAMPO ABIERTO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA RETORNAR SAS - CLINICA RETORNAR - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA REINA SOFIA - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA COLSANITAS 103 - SEDE 53: 1 estudiante en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 estudiante en práctica simultánea.

- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.

- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA SEDE CHIA - SEDE 02: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.

- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 80 - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA SANTA BARBARA - SEDE 11: 1 estudiante en práctica simultánea.

- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. Y PODRA ANUNCIARSE SIMPLEMENTE BAJO LA SIGLA EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PALERMO - SEDE 13: 1 estudiante en práctica simultánea.

- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA - SEDE 29: 3 estudiantes en práctica simultánea.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

- *SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008 – modificado por el Decreto 1298 de 2018-, y el Decreto 2376 de 2010, los últimos compilados en el Decreto 780 de 2016, la Fundación Universitaria Sanitas, como se reflejó en el concepto de la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES, presentó la documentación que soporta la relación docencia – servicio para el programa.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, mediante Acuerdo número-00454 del 23 de diciembre de 2021, emitió concepto técnico favorable sobre la relación docencia – servicio para los escenarios que soportan el programa académico, así:

Acuerdo 00454:

-CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

-CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL LTDA - CLINICA CAMPO ABIERTO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA RETORNAR SAS - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA REINA SOFIA - SEDE 08: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA - SEDE 30: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA COLSANITAS 103 - SEDE 53: 1 estudiante en práctica simultánea.

-CLINICA COLSANITAS S.A. - CLINICA PEDIATRICA - SEDE 55: 2 estudiante en práctica simultánea.

- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea

- FUNDACION GENESIS DE COLOMBIA - SEDE CHIA - SEDE 02: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S - SEDE 01: 3 estudiantes en práctica simultánea.

- E. P.S.SANITAS S.A.- EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 80 - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea

-EPS SANITAS S.A. - UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA SANTA BARBARA - SEDE 11: 1 estudiante en práctica simultánea

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

- EPS SANITAS S.A. - EPS SANITAS CENTRO MEDICO PALERMO - SEDE 13: 1 estudiante en práctica simultánea

- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VICTORIA - SEDE 29: 3 estudiantes en práctica simultánea

-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

Este Despacho, teniendo en cuenta el Acuerdo señalado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, y en consideración del concepto emitido por la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, y encuentra procedente renovar el registro calificado y aprobar la modificación al programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Decisión* – Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y aprobar la modificación al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Sanitas
Denominación del Programa:	Psicología
Título a otorgar:	Psicólogo
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Modalidad:	Presencial
Número de créditos académicos:	164
Número de estudiantes a 1er periodo:	90

Artículo 2. *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. *Renovación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 6. *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C."

calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria Sanitas, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 10. Constancia de ejecutoria. En firme el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Revisó: Germán Alirio Cordón Guayambuco- Subdirector de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso. 55282